



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad Sra. Batistic

EX-2026-566874-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Marcela Batistic (Legajo Univ. N° 41.020) desde el día 29 de junio al 30 de junio de 2026 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente a en esta secretaria.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes a la agente No Docente **Sra. Marcela Batistic** (Legajo Univ. N° 41.020) desde el día 29 de junio al 30 de junio de 2026 inclusive, por un total de dos (2) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

